



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

"PROGRAMA SOCIAL"
OFICINA FACILITADORES COMUNITARIOS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "GESTIÓN OFICINA DE FACILITADORES COMUNITARIOS 2015"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer la vinculación entre la comunidad y la municipalidad a través del levantamiento permanente de las inquietudes de los diferentes territorios de la comuna

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Julio de 2015.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$27.050.005.-	21.04
	Movilización	\$ 840.000.-	22.08
	TOTAL	\$27.890.005.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 34 Imputación Presupuestaria sección de taller

DECRETO N° 291 / **CHIGUAYANTE,** 30 ENE. 2015 /

VISTOS: VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre del 2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/HCHN/APS/lSz

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)